



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 de abril de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	ANGELICA ALBARRACIN DAVID
DEMANDADA:	COLPENSIONES, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"
LLAMADA EN GARANTIA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A.
LITISCONSORCIO	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR BUEN HOGAR, CORPORACION EDUCACION SIN FRONTERAS CESF, ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA CONSORCIO PROSPERAR (COLOMBIA MAYOR 2013).
RADICADO:	05001310500220190037300
ASUNTO:	IMPULSO
LINK PROCESO	05001310500220190037300 J

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente en auto que antecede se ordenó oficial a ICBF quien diera respuesta a lo requerido por el Juzgado.

Ahora bien, las entidades demandadas e integradas se encuentran en la siguiente situación procesal:

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES	El de julio de 2019, dio respuesta a la demandada, (anexo 003, pág. 112-123).
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	El 2 de agosto de 2019 dio respuesta a la demanda

CONSORCIO PROSPERAR (COLOMBIA MAYOR 2013), quien llamó en garantía a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y SEGUROS DEL ESTADO S.A. quienes dieran contestación a la demanda y llamamiento	Dieron contestación a la demanda. Pendiente la notificación a FIDUAGRARIA en virtud de que el Ministerio de Trabajo adjudicó el día 19 de noviembre de 2018 la administración de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional a Fiduagraria S.A.
ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR BUEN HOGAR.	No ha dado respuesta a la demanda, se informó teléfono de ubicación del representante y no se encuentra activo. Figura el representante afiliado a EPS SURAMERICANA. (Anexo 016).
CORPORACION EDUCACION SIN FRONTERAS CESF	No ha dado respuesta a la demanda, el ICBF informo dirección de notificación direcciongenceral@sinfronteras.edu.co (Anexo 016).
ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA	No ha dado respuesta a la demanda, no hay gestión de notificación. Ubicación figura en el RUES (Anexo 014).

El 6 de marzo de 2023, se dispuso por secretaria la notificación de:

FIDUAGRARIA antes CONSORCIO PROSPERAR (COLOMBIA MAYOR 2013).

CORPORACION EDUCACION SIN FRONTERAS CESF

ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA ASUINFANCIA

Respecto a la **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR BUEN HOGAR**, se ordenó oficiar a EPS SURA para que se sirva informar los datos de ubicación físicos y electrónicos del representante señor ARMANDO DE JESUS MARÍN JARAMILLO identificado con CC No 98556140. (anexo 018)

El 14 de abril de 2023, EPS SURA, dio respuesta al oficio indicando la siguiente información:

Dirección; carrera 41 #70^a-38 INT 401 Medellín.
 correo electrónico; luciparrarojas08@gmail.com

Por lo anterior se requiere a la parte actora para que proceda a notificar al demandado a la dirección física o a la dirección electrónica y aportar la

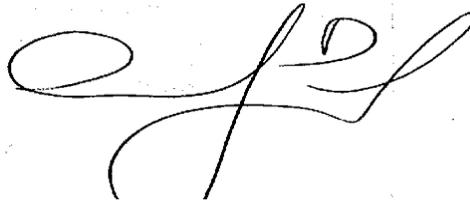
trazabilidad del mensaje, de realizarlo a la dirección electrónica deberá cumplir con los requisitos del art. 8 de la ley 2212/2022.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

REQUERIR, a la parte demandante para que proceda a notificar al señor ARMANDO DE JESUS MARÍN JARAMILLO, en calidad de representante legal de **ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR BUEN HOGAR**, a la dirección; carrera 41 #70^a-38 INT 401 Medellín. correo electrónico; luciparrarojas08@gmail.com, notificación que deberá hacerse siguiendo los lineamientos del art. 8 de la ley 2213 de 2022, para lo cual se deberá aportar la trazabilidad del mensaje.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3818b6ddb422a612de0b804c00fb20300fc3059c81ef9df5ac009f93b0e6d93d**

Documento generado en 18/04/2023 01:45:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>